



RESOLUCION No. 24-1-0024



PRORROGA
LICENCIA DE CONSTRUCCION RESOLUCION No.
MOD L.V. + ON 096 DE 2022

Página 1 de 3

LA CURADORA URBANA No. 1 DE CAJICA
ABOGADA MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD

En uso de las facultades legales que le son conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, y el Decreto Municipal 115 del 22 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el día veintiuno (21) de febrero de 2024, el señor HERNANDO PAEZ REY identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.830.399 de Bucaramanga, en calidad de representante legal de ASESORIAS Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES S.A.S., en calidad de Fideicomitente del FIDEICOMISO LOTE CAMINO DE LAS FLORES (Titular), de conformidad a certificación No. 202402062003245061, radicó solicitud de prórroga de la RESOLUCION No. MOD.L.V. + O.N. 096 de 2022 otorgada el siete (7) de marzo de 2022 mediante la cual se modificó la licencia No. 1052 del 17 de diciembre de 2015, mediante la cual se otorgó licencia de parcelación y cerramiento para el proyecto Las Flores de Cajicá y a su vez otorgó la **LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA 4 DEL LOTE 1, DE LA PARCELACION – LAS FLORES DE CAJICA**, en adelante **LA LICENCIA**.

Que LA LICENCIA a prorrogar contiene dos (2) actos de licenciamiento independientes así:

1. Acto 1 – Modificación de la licencia No. 1052 del 17 de diciembre de 2015, mediante la cual se otorgó licencia de parcelación y cerramiento para el proyecto Las Flores de Cajicá, y
2. Acto 2 - **LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA 4 DEL LOTE 1, DE LA PARCELACION – LAS FLORES DE CAJICA**.

Que la prórroga solo se otorga sobre el Acto 2 - **LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA 4 DEL LOTE 1, DE LA PARCELACION – LAS FLORES DE CAJICA**, contenido en los artículos tercero, cuarto, sexto, séptimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero (3, 4, 6, 7, 11, 12 y 13), que versan sobre la Licencia de Construcción.

CURADURIA URBANA 1 DE CAJICÁ

Calle 3 # 2-50 Local 104 - Centro Empresarial Downtown

☎ 601-8898792 ☎ 3123342825 / 3123345388 📞 3123337809



RESOLUCION No. 24-1-0024



PRORROGA LICENCIA DE CONSTRUCCION RESOLUCION No. MOD L.V. + ON 096 DE 2022

Página 2 de 3

Que LA LICENCIA fue otorgada sobre el predio identificado como LOTE 1-PARCELACIÓN LAS FLORES DE CAJICA, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-181378 y número catastral 00-00-0005-5090-000, de propiedad de ACCION FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO CAMINO DE LAS FLORES ETAPA UNO.

Que LA LICENCIA fue notificada el día ocho (8) de marzo de 2022 y quedo ejecutoriada el veinte cuatro (24) de marzo de 2022, de conformidad a la certificación AMC-SP-0683-2022 expedida el día seis (6) de abril de 2022.

Que el artículo 2.2.6.1.2.4.1. del Decreto 1077 de 2015, establece que la solicitud de prorroga deberá radicarse a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia, y deberá acompañarse de la manifestación bajo la gravedad de juramento de la iniciación de obra por parte del urbanizador o constructor responsable.

Que el constructor responsable, ingeniero HERNANDO PAEZ REY con matrícula profesional 68000-01415 y cédula de ciudadanía 13.830.399, informó que las obras de construcción actualmente se encuentran en ejecución.

En virtud de lo anterior, la suscrita Curadora Urbana No. 1 de Cajicá, MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Prorrogar por el término de doce (12) meses, contados a partir del día veinticuatro (24) de marzo de 2024, o sea hasta el veinticuatro (24) de marzo de 2025, la RESOLUCION No. MOD.L.V. + O.N. 096 de 2022 otorgada el siete (7) de marzo de 2022 mediante la cual se modificó la licencia No. 1052 del 17 de diciembre de 2015, mediante la cual se otorgó licencia de parcelación y cerramiento para el proyecto Las Flores de Cajicá y a su vez otorgó la **LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA PARA LA ETAPA CONSTRUCTIVA 4 DEL LOTE 1, DE LA PARCELACION – LAS FLORES DE CAJICA** – únicamente en lo que respecta al Acto 2 indicado en la parte considerativa, que se refiere al otorgamiento de licencia de construcción, otorgada sobre el predio LOTE 1- PARCELACIÓN LAS FLORES DE CAJICA, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 176-181378 y número catastral 00-00-0005-5090-000, de propiedad de ACCION FIDUCIARIA S.A. como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO CAMINO DE LAS FLORES ETAPA UNO.

CURADURIA URBANA 1 DE CAJICÁ

Calle 3 # 2-50 Local 104 - Centro Empresarial Downtown

☎ 601-8898792 ☎ 3123342825 / 3123345388 ☎ 3123337809

**RESOLUCION No. 24-1-0024****PRORROGA
LICENCIA DE CONSTRUCCION RESOLUCION No.
MOD L.V. + ON 096 DE 2022**

Página 3 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO. - El titular de la licencia deberá cumplir con todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de ella y responderá por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de las obras.

ARTICULO TERCERO. - Contra la presente Resolución no proceden los recursos de la vía gubernativa señalados en el artículo 74 del CPACA, por ser un acto de mero trámite, a solicitud del titular de la licencia

Dado en Cajicá., el día 15 ABR. 2024. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Cordialmente,


MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD
CURADORA URBANA 1

Ejecutoriada en Cajica el día 19 ABR. 2024

MARIA J. TERESA RESTREPO BRIGARD / CURADORA URBANA 1

CURADURIA URBANA 1 DE CAJICÁ

Calle 3 # 2-50 Local 104 - Centro Empresarial Downtown

☎ 601-8898792 ☎ 3123342825 / 3123345388 ☎ 3123337809



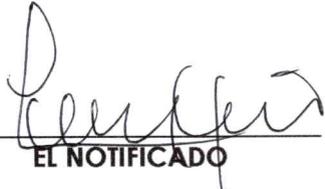
DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

CURADURÍA URBANA No.1
ABOG. MARIA TERESA RESTREPO DE BRIGARD

Radicación: 24-1-00060
Trámite: LICENCIA DE CONSTRUCCION RESOLUCION MOD L.V.+ ON 096 DE 2022
Dirección: LOTE CAMINO LAS FLORES
Acto Administrativo: RESOLUCION No 24-1-0024
Propietarios/apoderado: HERNANDO PAEZ REY

En la ciudad de Cajicá a la fecha 18 DE ABRIL DE 2024, se notifica personalmente del siguiente ACTO ADMINISTRATIVO: RESOLUCION No 24-1-0024 con fecha de expedición 15 DE ABRIL DE 2024, correspondiente al inmueble ubicado en LOTE CAMINO LAS FLORES a LEY DE YAMITH PEÑA TELLEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No 52.357.612 en calidad de APODERADA como consta en los documentos que se adjuntan a esta notificación.

Igualmente, se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto referido.

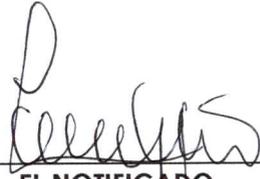


EL NOTIFICADO



EL NOTIFICADOR

La persona notificada renuncia a términos de ejecutoria	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	NO
---	-------------------------------------	--------------------------	----



EL NOTIFICADO

